



# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

#### AUTO No 187 Del 10 de Julio de 2018

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada por la señora María Clara Fernández Ariza, identificada con la cedula de ciudadanía número 27.000.972 Exp. En San Juan del Cesar – La Guajira"

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

#### **CONSIDERANDO**

Que la señora María Clara Fernández Ariza, identificada con la cedula de ciudadanía número 27.000.972 Exp. En San Juan del Cesar – La Guajira, solicitó a Corpocesar autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, en el predio La Bodega, corregimiento de Badillo jurisdicción del municipio de Valledupar - Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar el aprovechamiento de sesenta (60) árboles de las especies Algarrobillo y Corazón Fino, los cuales se encuentran con problemas fitosanitario, con ramas secas y troncos secos por causas naturales, lo cual pone en riesgo la vida de las personas que por su la lado transitan

Que a la solicitud se anexó el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No 190-131623 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar Cesar.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo de los artículos 2.2.1.1.9.1 y 2.2.1.1.9.2 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto,

#### **DISPONE**

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada por la señora María Clara Fernández Ariza, identificada con la cedula de ciudadanía número 27.000.972 Exp. En San Juan del Cesar – La Guajira.

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015





### CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

Continuación Auto No 187 de 10 de Julio de 2018Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada porla señora María Clara Fernández Ariza, identificada con la cedula de ciudadanía número 27.000.972 Exp. En San Juan del Cesar – La Guajira.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el predio denominado La Bodega, corregimiento de Badillo jurisdicción del municipio de Valledupar - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 12 de julio de 2018, con intervención del funcionario Carlos Andrade de Ávila / Operario Calificado. Quien deberendir informe a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos yáreas protegidas indicando lo siguiente:

- 1. Antecedentes
- 2. Situación encontrada
- 3.- ubicación geográfica del predio determinando sus linderos
- 4.- Fijación de coordenadas Geográficas del sitio o sitios donde se realizará el Aprovechamiento forestal de árboles aislados. Con la utilización del sistema de posicionamiento global (GPS) y el SISTEMA MANGA SIRGAS.
- 5.- especies a aprovechar indicando nombre común y nombre científico, número de Árboles, Área basal por árbol, y área basal total, volumen por árbol y volumen total a Aprovechar. Se debe teneren cuenta la viabilidad de autorizar o no el aprovechamiento De especies en grado de amenaza deacuerdo a la normatividad vigente.
- 6.- sistema de aprovechamiento y productos a obtener del aprovechamiento (madera Rolliza, Madera aserrada y carbón vegetal) indicando el volumen total por cada Producto y peso En Kilogramos en caso del producto carbón vegetal de acuerdo a lo Indicado por el Peticionario.
- 7.- extensión del área a intervenir con el aprovechamiento. Por tratarse de árboles Aislados y dispersos en un área total del predio debe considerase la sumatoria del área Basal de Los árboles para determinar el área a intervenir
- 8.- tiempo requerido para efectuar el aprovechamiento.
- Información relacionada con la ubicación del área a intervenir respecto a áreas Protegidas reservas forestales y línea negra.
- 10.- Concepto técnico
- 11.- Valores de los volúmenes, tipos de productos forestales a aprovechar mediante la autorización
- 12.- Obligaciones del titular (en caso de ser viable la autorización o el permiso)
- 13.- Todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.

**PARAGRAFO:** El informe debe estar soportado o sustentando con fotografías sobre la situaciónencontrada, y debe ser insertadas en el cuerpo del informe

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal Valledupar - Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

www.corpocesar.gov.co Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015





## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

Continuación Auto No 187 de 10 de Julio de 2018Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada porla señora María Clara Fernández Ariza, identificada con la cedula de ciudadanía número 27.000.972 Exp. En San Juan del Cesar – La Guajira.

**ARTICULO CUARTO**: Notifíquese a la señora María Clara Fernández Ariza, identificada con la cedula de ciudadanía número 27.000.972 Exp. En San Juan del Cesar – La Guajira.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar a los 10 del mes de Julio de 2018.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA PROFESIONAL UNIVERSITARIO COORDINADOR

PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS

Expediente CG-RNEEAP No 0162-2018
Proyecto: Zamir Fraija – Judicante

www.corpocesar.gov.co Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015